| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 1** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-051** |
| **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA** | | **FECHA: 03/Mar/2026** |

Entre los suscritos, **ANDERSON YECID PARRALES HERNANDEZ**, en calidad de supervisor saliente y **JOSE LEONARDO ALVAREZ** FONSECA nuevo supervisor respectivamente, para el convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.8563886/3830 de 2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y el MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, nos hemos reunido hoy 28/08/2026, con el fin de hacer la entrega de la supervisión, de acuerdo a la asignación anexa a la presente acta.

Para el efecto el supervisor saliente informa, mediante este documento, al nuevo supervisor asignado, el estado del convenio de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO** | 3830 | | |
| **FECHA DE CONTRATO/CONVENIO** | 29/12/2025 | | |
| **CONTRATISTA/ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO** | MUNICIPIO DE ZETAQUIRA | | |
| **VALOR** | $999.950.863,75 | | |
| **PLAZO** | HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | | |
| **OBJETO** | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA EL PASO DE AGUA EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | | |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 29 DE DICIEMBRE DE 2025 | | |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** | 36,9% | | |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** | 0 | | |
| **VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA** | 0 | | |
| **FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO** | 15 de AGOSTO de 2026 (suspendido actualmente) | | |
| **ADICIONES O PRÓRROGAS HASTA LA FECHA** | SI | | NO |
| | VALOR | PLAZO | |
| | | SEIS (06) MESES | |
| **CESIONES HASTA LA FECHA** | SI | | NO |
| | A NOMBRE DE: | | X |
| **INFORMES DE SUPERVISIÓN (Relacionar los periodos de los Informes)** | Informe 01 – Periodo 29 de diciembre de 2025 al 29 de mayo de 2026<br><br>Informe 02 – periodo 30 de mayo de 2026 al 16 de julio de 2026 (anexo a la presente acta, y pendiente de cargar a la plataforma secop II | | |
| **SOPORTE DE PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Según sea el caso)** | N/A | | |
| **INFORMES DE EJECUCIÓN O ACTIVIDADES (Relacionar los periodos de los Informes)** | Informe 01 – Periodo 29 de diciembre de 2025 al 29 de mayo de 2026<br><br>Informe 02 – periodo 30 de mayo de 2026 al 16 de julio de 2026 (anexo a la presente acta y pendiente de cargar a la plataforma secop II) | | |
| **ANOMALÍAS PRESENTADAS HASTA LA FECHA** | 1. Se realiza acta de suspensión al convenio el día 16 de | | |

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 1** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-051** |
| **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA** | | **FECHA: 03/Mar/2026** |

| | |
|---|---|
| **EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO** | Julio de 2026 por un termino de treinta (30) días, de acuerdo con las siguientes consideraciones:<br><br>• El contrato de obra e interventoría derivados del presente convenio fueron suspendidos por el clima lluvioso que impide la correcta ejecución de las actividades de los contratos.<br><br>Es importante mencionar para efectos del cómputo de dicho término, el supervisor saliente manifiesta que deben tenerse en cuenta los días hábiles, de conformidad con las reglas previstas en los artículos 59 y 62 de la Ley 4 de 1913 y lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente respecto del cómputo de los plazos fijados en días, salvo estipulación expresa en contrario.<br><br>2. La presente acta de entrega surte efectos de recibo formal del convenio a la fecha, sin perjuicio de la continuidad institucional de la vigilancia ejercida por esta secretaría sobre la ejecución del mismo durante el periodo comprendido entre el 24 de julio y el 28 de agosto. |
| **LOS EFECTOS JURIDICOS DE LA ENTREGA DE SUPERVISION SERAN A PARTIR DE:** | 24 de julio de 2026 |

Link página Web de Convenio Interadministrativo
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9088787&isFromPublicArea=True&isModal=False

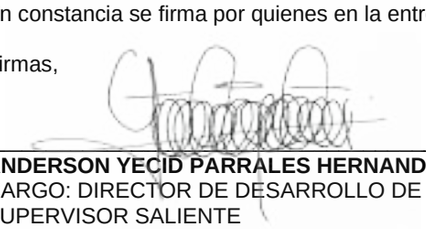
Con el fin de continuar vigilando que el convenio se desarrolle conforme a lo pactado con las condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones y/o anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma y la minuta del convenio; es necesario que usted conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

| **DOCUMENTO** |
|---|
| Manual de Interventoría y/o Supervisión A-AD-GC-M-002 – Gobernación de Boyacá |
| Manual de Contratación A-AD-GC-M-001 - Gobernación de Boyacá |
| Estudios Previos |
| Propuesta y/o carta de aceptación o intención |
| Pliego de condiciones y/o anexo técnico |
| Evaluación de la propuesta |
| Copia del convenio |
| Las modificaciones al convenio (adiciones, suspensiones, reinicios, modificatorios, aclaratorios, entre otros) |

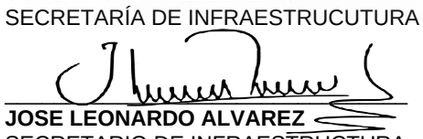
Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado convenio, se encuentran escaneados y a su disposición en el SECOP, los manuales pueden ser consultados en la herramienta documental Isolucion y los demás documentos los ubicará en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la Secretaría de Contratación.

En constancia se firma por quienes en la entrega intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.

Firmas,



**ANDERSON YECID PARRALES HERNANDEZ**
CARGO: DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL.
SUPERVISOR SALIENTE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCUTURA PUBLICA



**JOSE LEONARDO ALVAREZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR ENTRANTE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

**CONSTANCIA DE ENTREGA, RECIBO DE SUPERVISIÓN Y TRAZABILIDAD DOCUMENTAL**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3830 DE 2025

En el marco del proceso de entrega y recepción de los asuntos relacionados con las funciones desempeñadas por el servidor público que ejercía la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 3830 de 2025, y con el propósito de dejar constancia de la trazabilidad e incorporación de la documentación correspondiente a dicha supervisión, el suscrito JOSE LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA, en calidad de Secretario de Infraestructura y supervisor entrante, procede a recibir y formalizar la documentación relacionada con la supervisión ejercida por el exfuncionario ANDERSON YECID PARRALES HERNÁNDEZ, quien ejerció dicha función hasta el 24 de julio de 2026, fecha en la cual se hizo efectiva su desvinculación del cargo.

**Para tal efecto, se deja constancia de lo siguiente:**

**PRIMERO.** Formalización de la entrega. Con ocasión del retiro del supervisor saliente, el día 24 de julio de 2026 se adelantó el proceso de entrega de las supervisiones correspondientes a los contratos y convenios que se encontraban a su cargo, mediante actas individuales**.**

En dicho proceso, el Convenio Interadministrativo No. 3830 de 2025 no quedó relacionado en el acta de entrega correspondiente, y no fue puesta en conocimiento por parte del supervisor saliente, situación advertida posteriormente durante el proceso de recopilación, organización y verificación de la información asociada a las supervisiones a cargo del servidor saliente.

En consecuencia, mediante la presente acta, suscrita el 28 de agosto de 2026, se formaliza la entrega y recepción de la supervisión del citado convenio, incorporando como parte integral de la misma la documentación relacionada con su estado de ejecución.

**SEGUNDO.** Incorporación del informe de supervisión. Como parte de la documentación correspondiente a la supervisión se incorpora a la presente acta el Informe No. 02 de Supervisión, correspondiente al período comprendido entre el 30 de mayo de 2026 y el 16 de julio de 2026, con corte a esta última fecha.

El referido informe se incorpora como documento anexo a la presente acta y hace parte integral de la entrega de la supervisión, con el propósito de dejar debidamente documentada y trazable la información correspondiente al período en que el funcionario saliente ejerció dicha función.

La incorporación del informe mediante la presente acta no modifica su período de referencia ni su fecha de elaboración o suscripción, cuando estas se encuentren consignadas en el respectivo documento, y tiene como finalidad formalizar documentalmente su incorporación al proceso de entrega y recepción de la supervisión.

**TERCERO.** Alcance del recibo. La recepción de la documentación por parte del supervisor entrante se realiza para efectos de conocimiento, continuidad de la vigilancia contractual y organización del expediente correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 3830 de 2025.

En tal sentido, la suscripción de la presente acta y la recepción de sus anexos no constituyen aprobación, certificación, convalidación o pronunciamiento respecto de las actuaciones adelantadas por el supervisor saliente durante el período en que ejerció dicha función, sin perjuicio de las verificaciones, revisiones y actuaciones que correspondan en ejercicio de las funciones de supervisión.

**CUARTO.** Estado de publicación en SECOP II. Se deja constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta, el Informe No. 02 de Supervisión se encuentra pendiente de publicación en la plataforma SECOP II.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la documentación correspondiente a la supervisión se incorpora formalmente mediante la presente acta, se solicitará a la dependencia competente adelantar las actuaciones necesarias para su publicación en la plataforma SECOP II, de conformidad con los procedimientos internos de la Entidad.

Para efectos de garantizar la trazabilidad e integridad del expediente contractual, la publicación deberá efectuarse con base en el documento que se incorpora como anexo a la presente acta, conservando las fechas y demás datos que consten en el documento original.

**QUINTO.** Sobre la suspensión del convenio. Se deja constancia de que mediante Acta de Suspensión de fecha 16 de julio de 2026 se dispuso la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 3830 de 2025 por un término de treinta (30) días, de conformidad con las condiciones consignadas en dicho documento.

El cómputo del término de suspensión y las actuaciones que correspondan respecto de su eventual prórroga, reinicio o demás situaciones derivadas de la suspensión se determinarán con fundamento en el contenido del respectivo documento, los documentos contractuales y las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEXTO.** Trazabilidad documental. La presente constancia se incorpora como parte integral de la entrega de la supervisión y tiene como finalidad dejar documentada la circunstancia por la cual el Convenio Interadministrativo No. 3830 de 2025 no fue incluido en el proceso de entrega adelantado el 24 de julio de 2026 y, posteriormente, fue incorporado junto con la documentación correspondiente mediante la presente acta.

En consecuencia, la presente constancia, el acta de entrega y los documentos que se relacionan como anexos deberán conservarse conjuntamente, de manera que permitan establecer la correspondencia entre la supervisión objeto de entrega, la documentación recibida y la fecha en que se formaliza su incorporación al expediente.

Para constancia, se suscribe la presente constancia por quienes intervienen en la diligencia de entrega y recibo, formando parte integral del Acta de Entrega de Supervisión del Convenio Interadministrativo No. 3830 de 2025.

**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
Secretario de Infraestructura / supervisor entrante

**ANDERSON YECID PARRALES HERNÁNDEZ**
Supervisor saliente